



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/49/L.66
19 de junio de 1995

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 44 del programa

CELEBRACIÓN DEL CINCUENTENARIO DE LAS NACIONES UNIDAS EN 1995

Antigua y Barbuda, Argelia, Australia, Bahamas, Barbados, Belice, Benin, Bolivia, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Gabón, Georgia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Islas Salomón, Israel, Jordania, Kuwait, Letonia, Marruecos, Mónaco, Nepal, Nicaragua, Nueva Zelanda, Omán, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Togo, Trinidad y Tabago y Uruguay:
proyecto de resolución

Semana Mundial de la Paz

La Asamblea General,

Consciente de que la promoción de la paz y la prevención de la guerra son unos de los propósitos primarios de las Naciones Unidas,

Reconociendo que el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas expresa que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,

Recordando que la Organización de las Naciones Unidas fue creada para prevenir la guerra y buscar la paz por medios pacíficos y por la negociación, así como el fomento de la cooperación internacional,

Recordando también su resolución 47/120, de 18 de diciembre de 1992, que acoge el informe del Secretario General titulado "Un programa de paz"¹, enfatizando la importancia de la diplomacia preventiva y las operaciones de mantenimiento de la paz,

Recordando que 1995 ha sido proclamado el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia,

Reconociendo el papel importante que la Semana del Desarme, que se celebrará concurrentemente con la Semana Mundial de la Paz, juega en la promoción de la paz y la seguridad internacionales,

Reconociendo también que la Organización de las Naciones Unidas tiene carácter universal y que es el único instrumento de interdependencia global y de cooperación que tiene la autoridad moral e influencia para promover y mantener la paz mundial,

Reconociendo además la importancia de promover la cultura de la paz,

Preocupada de que los conflictos recientes entre Estados han traído deplorables luchas étnicas, destrucción y desplazamiento de las personas y las comunidades,

Profundamente preocupada por la alta proporción de civiles, especialmente de mujeres y niños, muertos o heridos durante los conflictos armados que se ha incrementado en años recientes,

Reconociendo que las organizaciones de la sociedad civil están ahora desempeñando un papel más importante en la promoción de la tolerancia y de la comprensión,

Convencida de que un corto período de paz que resultara de un cese al fuego o tregua puede ofrecer oportunidades para la construcción de una paz justa y duradera,

Tomando nota con satisfacción acerca de la valiosa iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para facilitar los "días de tranquilidad" y los "corredores de paz", que se han utilizado para proporcionar socorro humanitario, tal como vacunas, cuidados sanitarios, alimentos y vestimenta a los niños atrapados por conflictos armados,

1. Decide proclamar la Semana Mundial de la Paz comenzando el 24 de octubre de 1995, en solemne conmemoración del cincuentenario de las Naciones Unidas;
2. Aprueba la Proclamación de la Semana Mundial de la Paz, cuyo texto se anexa a la presente resolución;
3. Invita a todos los Estados Miembros a iniciar esta tarea de cooperación con sus propios ciudadanos y con las organizaciones de la sociedad

¹ A/47/277-S/24111.

civil para dar la más amplia publicidad y asistencia al lanzamiento de la proclamación de una semana de tregua o cese al fuego de carácter universal durante la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas;

4. Pide al Secretario General que asegure mediante el Departamento de Información Pública la diseminación más amplia posible de la presente resolución;

5. Pide al Secretario General que informe, durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General, sobre la implementación de la presente resolución.

ANEXO

Proclamación de la Semana Mundial de la Paz

Por cuanto la Asamblea General ha decidido unánimemente proclamar la Semana Mundial de la Paz en celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas,

Por cuanto la promoción de la paz y la prevención de la guerra son unos de los propósitos primordiales de las Naciones Unidas,

Por cuanto al acoger "Un programa de paz" las Naciones Unidas se han rededicado a los esfuerzos para establecer una paz universal según los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco,

Por cuanto al incrementar el tamaño y envergadura de sus operaciones de mantenimiento de paz las Naciones Unidas han demostrado su compromiso con la tarea de mantener la paz y hacer la paz,

Por cuanto la Semana Mundial de la Paz ofrece una oportunidad especial a los gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades locales e individuos para tomar parte en nuevas iniciativas para el loable propósito de resolución de conflictos, ceses al fuego, treguas y para un período de paz universal, que puede dedicarse al socorro humanitario, que se ha tornado tan críticamente necesario,

Ahora por tanto,

La Asamblea General,

Solemnemente proclama la Semana Mundial de la Paz comenzando el 24 de octubre de 1995 para que coincida con la celebración del cincuentenario de las Naciones Unidas.
